



FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

S241 SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el S241 “Seguro de Vida para Jefas de Familia” (SVJF) a cargo de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES

Sección	Referencia
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551456&fecha=28/02/2019 • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2017. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal del presupuesto ejercido 2019</i>. Disponible en: http://www.bienestar.gob.mx/es/Bienestar/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Sembrando Vida</i>. Documento de trabajo. • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2017. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Plantilla de Población Atendida del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo. • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Evolución de la cobertura del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo. • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo.
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Alienación Sectorial del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Documento de trabajo: • Secretaría de Bienestar (2020). Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa_Sectorial_Bienestar_2020-2024.pdf • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Ramo 20 Bienestar. Disponible en:



<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf>

Fortalezas y/ Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551456&fecha=28/02/2019 • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731 • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2019_2020 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019 • Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2018_2019 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019 • Secretaría de Bienestar (2019). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional</i>. Marzo 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019 • Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2019_2020 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019 • Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2018_2019 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019 • Secretaría de Bienestar (2019). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional</i>. Marzo 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019



- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia*. Disponible en:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731>

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

- Secretaría de Bienestar (2019). *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional*. Marzo 2018. Disponible en:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2020)

- Secretaría de Bienestar (2019). *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional*. Marzo 2018. Disponible en:
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia ha mostrado contar con una justificación teórica y empírica documentada, lo que ayuda a definir e problema que atiende. Al mismo tiempo, el programa es una contribución para atender la falta de esquemas de seguridad social además de que incide en una de los orígenes del rezago educativo.

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Se recomienda un esquema de planeación para la finalización del diagnóstico.	La recomendación del equipo evaluador se considera adecuada	Con base en la recomendación, se solicitará a las áreas técnicas participantes en la elaboración del diagnóstico su colaboración para la elaboración del esquema.
Recomendaciones	Unificar las definiciones de poblaciones, con normatividad, indicadores y sus métodos de cálculo.	La recomendación del equipo evaluador se considera adecuada, y el Programa comunica que una vez actualizado el diagnóstico, se utilizará como base para determinar la homologación en todos los documentos del Programa.	Con base en las recomendaciones, se realizará una unificación de las definiciones con la actualización del diagnóstico.
Recomendaciones	Se recomienda la revisión de las metas de los indicadores de la MIR, sobre todo a nivel propósito dado el margen de variación en el cumplimiento de la meta.	La recomendación del equipo evaluador respecto a la MIR, el Programa comunica se hizo una propuesta de MIR nueva, sin embargo, el CONEVAL la rechazo debido a la falta de diagnóstico o actualización del mismo.	Con base en las recomendaciones, una vez que se tenga el diagnóstico (actualizado) se remitirá la MIR al CONEVAL para su opinión.
Recomendaciones	Es recomendable la elaboración de rutas de acción para atender los	La recomendación del equipo evaluador respecto a las ASM	Con base en las recomendaciones, los ASM que falten de

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

<p>ASM vencidos del programa.</p>	<p>del vencidos del Programa se considera adecuada, sin embargo, el Programa comunica que durante el 2020 se ha estado trabajando en ellos, por lo cual se espera concluir con la mayoría de ASM durante el presente ejercicio.</p>	<p>terminar, para el próximo año 2021 se realizará una ruta de acción en conjunto con las áreas técnicas participantes en los mismos.</p>
-----------------------------------	---	---

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Bienestar considera que la “Ficha de monitoreo y evaluación de 2019-2020” (FMyE), sintetiza y presenta los avances alcanzados por el Programa en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, se deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la Dirección General del Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF) y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), como unidad responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, emiten la siguiente opinión:

Respecto a la actualización Diagnóstico, sin duda es un área de oportunidad a atender, por lo cual se analizará la factibilidad de actualizarlo a fin de contar con documentos que norman el diseño del programa (Diagnóstico, Propuesta de Atención, Reglas de Operación y Matriz de Indicadores) homologados.

Se agradece a los funcionarios del CONEVAL la coordinación y apoyo brindado en la evaluación, así como en materia institucional de contar con un instrumento de medición estandarizado y sistemas de información para este tipo de evaluación.

Se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las áreas técnicas del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo, que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa SVJF.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Considerando que el PSVJF es un Programa joven, se han logrado avances importantes que permiten señalar que se está trabajando en el proceso de consolidación, además, las debilidades encontradas, permitirán transformarlas y convertirlas en oportunidades de mejorar de los procesos.

Sin embargo, es deseable disponer de mayores recursos para profundizar en la vinculación con la población beneficiaria, aumentar el número de incorporaciones y consolidar la nueva visión de atención integral, realizando campañas de promoción y de revisión de cumplimiento de los derechos humanos de las y los hijos en orfandad materna, en virtud de que, se considera que aún no se cuenta con el grado de penetración suficiente con la población, que aún no conoce el programa ni está consciente de sus alcances y beneficios.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El Programa entiende que es de suma relevancia considerar que el objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos, en consecuencia, esta tarea permite la generación de oportunidades para la realización de mejoras continuas.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación se llevó a cabo dentro de los tiempos establecidos, contando siempre con el apoyo y el canal de comunicación brindados por la DGEMPS, que fungió como interlocutor entre el la DGSVJF y el CONEVAL.

El Programa reconoce que el CONEVAL tiene un proceso de evaluación estandarizado el que permite realizar comparaciones del progreso, capacidad institucional, organizacional y de gestión de programas sociales.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia reconocen el esfuerzo de la Instancia Evaluadora, de aplicar los elementos técnicos necesarios, con base en la metodología señalada por el CONEVAL; cuidando en todo momento el carácter objetivo de la tarea.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se agradece a los funcionarios del CONEVAL la coordinación y apoyo brindados en la evaluación, así como en materia institucional, contar con un instrumento de medición estandarizado y sistemas de información acordes a este tipo de evaluación.



FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

S241 SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE	Daniel Alberto Alcántara Rebolledo, Director de Monitoreo DGEMPS
	Yenisel López Hernández, Enlace DGEMPS
Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social	Eunice Arias Arias. Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.